sean aplicables á este pueblo.

Por último, se hizo presente que precisaba hacerse algunas reparaciones en la barbacana que produce filtraciones á la alhondiga, como tambien en los conductores de las aguas inmundas de los meaderos de la Casa Consistorial que se hallan obstruidos, puesto que precisamente estas reparaciones son delas que prescribe la Circular antes referida del Ministro de la Gobernacion.

Con lo cual se levantó la sesion firmando esta acta el Sor. Presidente con el Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

Pedro Garate

José Man.l
de Azcarate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1.º D. Juan Francisco de Echazarreta se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de la misma con asistencia de todos los Sres. Concejales á escepcion de los Regidores D. Jose Ignacio Errazquin y D. Francisco Azcarate y leida el acta del anterior quedó aprobada.

La comision que fue nombrada en la sesion anterior presentó un egemplar del acta que levantó en union con el Sor. Director del Seminario fijando en la cantidad de Rs. vn. 7.068.65 el importe de los derechos sobre articulos de consumo que corresponda abonarse á dho. establecimiento en todo el proximo año economico de 1869 á 1870, y habiendo merecido la aprobacion de la municipalidad se resolvio que se archivara el egemplar del acta mencionada.

Mereció tambien igual aprobacion y se acordó satisfacer á D. Pedro Garate la cantidad de Rs. vn. 865.10, que habia abonado, segun cuenta presentada, por importe de varias partidas de petroleo y mechas para el alumbrado publico.

Se adoptó igual resolucion en orden á otra de R.von 175. á que montaba otra cuenta de Guillermo Benoit por cristales y composturas de Quinques hechos en los faroles del Alumbrado publico.

Al resolverse el pago de R.von 820, sin egemplar á Jose Mª Oregui segun la cuenta de gastos que debe de satisfacer por las funciones religiosas de Semana Santa, se acordó que en lo sucesivo no habra de satisfacer la villa ningun gasto en este concepto y que solamente hara el Ayuntamiento los nombramientos de los Mayordomos de Vera-cruz y del Santisimo, segun lo hacia anteriormente, entendiendose que será de cuenta esclusiva de los mismos todo gasto de esta procedencia.

Se acordó tambien pagar R.von 193.50, á D. Pedro Villarreal por importe de las recetas despachadas en su oficina de Farmacia para los pobres de esta villa durante el tercer trimestre de este año economico.

Por ultimo la Diputacion Foral manifestó, por comunicacion Circular, que dentro de pocos dias remitiría una instruccion referente á presupuestos, con los modelos impresos en que se han de estender, y que esté en consonancia con las leyes generales de la Nacion.

Con lo que se levantó la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor de que certifico yo el Secretario.

J. Fran.co
Echavarra

Pedro Garate

José Man.l
de Azcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á once de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sor. D. Juan Francisco de Echavarreta, Alcalde 1º de la misma, se reunieron en sesion ordinaria todos los Concejales que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion á escepcion de los Sres. D. Jose Ygnacio